

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **28 de noviembre de 2019**

**D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:


N.º 991/19.- COMERCIO.- 32. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS Y COMERCIO, SALUD Y CONSUMO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO, PROMOCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO DE CÓRDOBA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA EL PROYECTO "COMERCIO 2.0. TRANSFORMACIÓN DIGITAL".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo; habida cuenta que la entidad solicitante cumple los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Expresa Responsable que obra en el expediente de su razón, y de conformidad con la Proposición más arriba referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación para el Fomento, Promoción y Transformación Digital del Comercio de Córdoba, con CIF G-56108020, y con la vigencia expresada en la Cláusula Tercera del Convenio.-

**SEGUNDO.-** Aprobar una subvención nominativa de 100.000 € mediante concesión directa a la Asociación para el Fomento, Promoción y Transformación Digital del Comercio de Córdoba, con CIF G-56108020, para el Proyecto "Comercio 2.0. Transformación Digital" a desarrollar desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.-

**TERCERO.-** Autorizar el pago anticipado, sin exigencia de aval o garantía del citado importe, con cargo a la partida Z A40 4310 48918 0. DES.

<p>Código Seguro de verificación:nrjkROkHVHbdjnow+EeAtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Antonio Alvarez Salcedo - Concejal-delegado de Gestión, Mercados y Comercio	FECHA	16/12/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	n r j k R O k H V H b d j n o w + E e A t w = =	PÁGINA 1/2
 nrjkROkHVHbdjnow+EeAtw==			

ECON. Y COMERCIO. FOMENTO, PROMOCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL del vigente Presupuesto Municipal.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través de la Delegación de Comercio y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- Exigir a la entidad beneficiaria la justificación de esta subvención como plazo máximo el día 31 de marzo de 2021, mediante la documentación detallada en la Cláusula Cuarta del Convenio.-


El citado Convenio de colaboración, firmado por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, y de Mercados y Comercio, Salud y Consumo.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE MERCADOS  
Y COMERCIO, Y DE SALUD Y CONSUMO  
(P.Dto. 5210, de 18 de junio de 2019)  
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:nxjkrOk#VHbDjnow+EeAtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Alvarez Salcedo - Concejal-delegado de Gestión, Mercados y Comercio	FECHA	16/12/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 nxjkrOk#VHbDjnow+EeAtw==			